



REGLAMENTO DEL CURSO PREPARATORIO DE INGENIERÍA (CPI) E INGRESO A LA FIUNA

DISPOSICIONES GENERALES

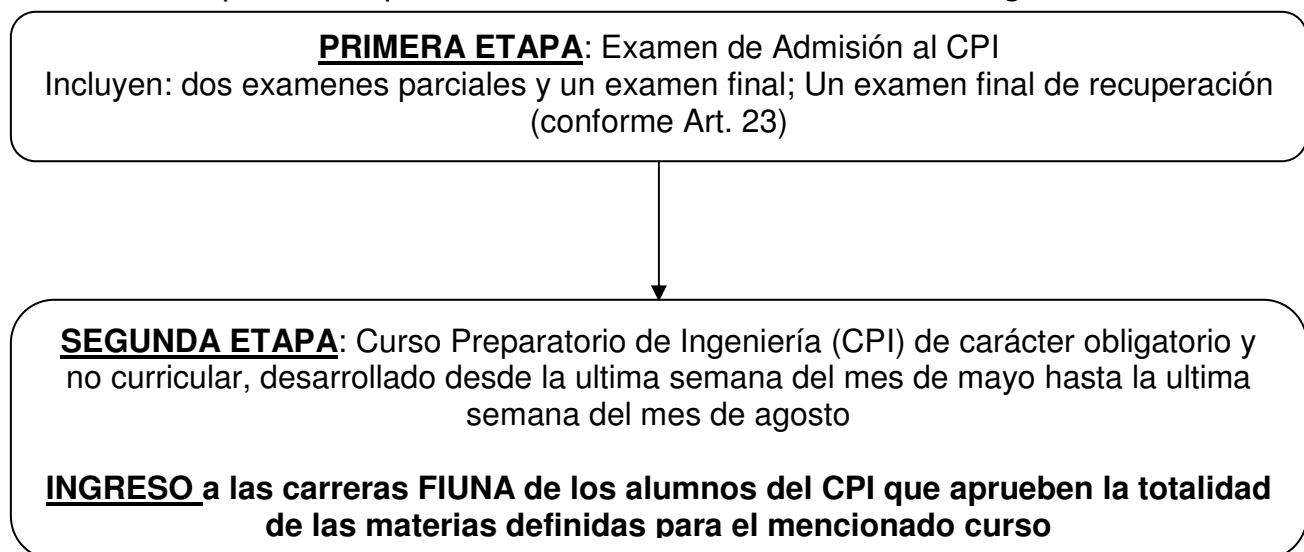
Art. 1 El sistema de ingreso a la FIUNA comprende **DOS ETAPAS**, las que se describen a continuación:

PRIMERA ETAPA: contempla una selección, en la cual se requiere de un puntaje mínimo, el cual deberá ser alcanzado mediante dos exámenes parciales y un examen final (y un examen de recuperación conforme Art. 23); para que el alumno tenga derecho a aspirar al cupo disponible de plazas para la admisión a la segunda etapa, el que estará acorde a la capacidad de recepción de la institución, que será definido por el Consejo Directivo para cada año.

SEGUNDA ETAPA: contempla un Curso Preparatorio de Ingeniería, no curricular de carácter obligatorio, destinado a aquellos que logren los cupos en la Primera Etapa, con la finalidad de homogeneizar el nivel académico de los estudiantes que postulan a las carreras que ofrece la FIUNA.

EL INGRESO a las carreras se dará para aquellos alumnos del Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI) que aprueben las materias establecidas en dicho curso bajo las condiciones definidas en el presente reglamento.

A modo descriptivo se esquematiza el sistema de admisión al CPI e ingreso a la FIUNA:





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

Art. 2 El presente Reglamento tiene por finalidad establecer las condiciones de admisión y permanencia al Curso Preparatorio de Ingeniería, e ingreso a las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 3 DEFINICIONES:

- ✓ **MEC:** Ministerio de Educación y Cultura.
- ✓ **UNA:** Universidad Nacional de Asunción.
- ✓ **FIUNA:** Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- ✓ **CD:** Consejo Directivo de la FIUNA
- ✓ **CPI:** Curso Preparatorio de Ingeniería para el ingreso a la FIUNA, de carácter obligatorio no curricular.
- ✓ **Proceso de Admisión al CPI: (PRO-A-CPI)** conjunto de actividades calendarizadas y programadas, mediante las cuales se llevan a cabo, exámenes parciales, el examen final y el examen de recuperación de admisión, así como la conformación y organización de los equipos de trabajo de profesionales que tendrán a su cargo el desarrollo de las mismas.
- ✓ **Comités:** Cuerpo colegiado conformado por profesionales y contratados por la FIUNA que reúnan los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- ✓ **Exámenes de Admisión:** comprende los exámenes parciales, el examen final y el examen de recuperación correspondiente a la Primera Etapa, para ser admitidos al CPI
- ✓ **Examen de Ingreso:** comprende los exámenes de las tres materias que forman parte del CPI, para el ingreso a la FIUNA.
- ✓ **Postulante:** Todo ciudadano paraguayo o extranjero inscripto a la Primera y Segunda Etapa, que reúna los requisitos exigidos.

Art. 4 Están sujetos al presente reglamento:

1. Los postulantes inscriptos a la Primera Etapa
2. Los postulantes que hayan sido admitidos a la Segunda Etapa (CPI).
3. Los docentes designados como profesores encargados o contratados de las distintas actividades correspondientes a la Primera y Segunda etapas del proceso de ingreso a la FIUNA.

Art. 5 El CD de la FIUNA velará por el cumplimiento de las normas establecidas en el presente reglamento, para lo cual establece las estructuras definidas en los anexos de este reglamento:

- a) Para el desarrollo de la Primera Etapa, encomendará a un Tribunal Examinador y Comités estructurados especialmente para el control y la supervisión inextensa de todo el PRO-A-CPI,



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

- b) Para la Segunda Etapa, establece una estructura integrada por: una Dirección del CPI, encargada del desarrollo del curso y las evaluaciones de los talleres, y un Comité de Ingreso, encargado de las evaluaciones finales que definen el ingreso de los postulantes a la FIUNA.

CAPITULO I
OBJETO

Art. 6 El presente reglamento tiene por objeto general, establecer las normas que regirán el PRO-A-CPI y su permanencia en el mismo, en lo que hace a su operativa académica y su vinculación con los postulantes, hasta el ingreso de los que cumplan los requisitos establecidos conforme en el presente reglamento.

En lo que respecta a sus objetivos específicos este reglamento, deberá:

- a) Definir y establecer las condiciones para la admisión al CPI.
- b) Establecer la organización, funciones, responsabilidades y limitaciones de los Comités que participan en el PRO-A-CPI, así como de la estructura del CPI.
- c) Establecer las condiciones de permanencia de postulantes en el CPI.
- d) Reglamentar el ingreso de los postulantes a la FIUNA.

CAPITULO II
DE LOS EXAMENES DE ADMISIÓN AL CPI, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA

Art. 7 El PRO-A-CPI se dará por medio de: dos exámenes parciales y un examen final, todos de carácter obligatorio, y un examen de recuperación.

Art. 8 **Las materias a ser evaluadas** para la admisión al CPI son:

- ✓ Matemática I
- ✓ Matemática II
- ✓ Introducción a la Física

Los programas serán aprobados por el Consejo Directivo el año anterior.

Art. 9 **Serán admitidos al CPI** los postulantes que logren los primeros mejores puntajes y que no hayan sido eliminados conforme lo establecido en los Artículos 22 y 23 del presente Reglamento. La FIUNA no está obligada a llenar las plazas si es que la cantidad de postulantes que hayan aprobado todas las materias del Examen de Admisión al CPI fuere menor que las plazas disponibles.



Universidad Nacional de Asunción *Facultad de Ingeniería*

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

Art. 10 Las fechas de los exámenes PARCIALES, FINAL y de RECUPERACIÓN de admisión serán aprobados por el CD, y serán divulgados correspondientemente. Los exámenes parciales abarcarán parte del programa de las materias, cuyos capítulos a considerar serán establecidos y divulgados con un mes de antelación como mínimo, de acuerdo a los mecanismos institucionales. EL EXAMEN FINAL y el EXAMEN de RECUPERACIÓN, abarcarán la totalidad del programa aprobado para el PRO-A-CPI.

Art. 11 La secuencia en la que se evaluarán las asignaturas será establecida en el calendario aprobado por el CD, así como el contenido de los mismos.

Art. 12 El CD declara abierto el periodo de inscripción y el Decano fija la duración del mismo, así como el horario de inicio de los exámenes de admisión, dándolos a conocer mediante publicaciones; convalidado actuaciones en procesos de años anteriores de admisión a la FIUNA. El postulante debe hacer su inscripción de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Institución.

Art. 13 Del Procedimiento para la inscripción a los exámenes parciales: Para inscribirse a los exámenes parciales lo postulantes deberán llenar la solicitud correspondiente, y presentarla primeramente a la Giraduría de la Dirección Financiera y Administrativa, acompañada de una copia autenticada de la Cédula de Identidad Policial o del Pasaporte, para el pago del arancel establecido, para posteriormente remitirla a la ventanilla de Atención al Alumno, de la Secretaria de la FIUNA, donde recibirán las “Normas Generales del PRO-A-CPI” y el talón de inscripción, con un número que deberán presentar en todos los trámites posteriores que realicen con la Institución y por el cual será identificado como postulante. Esta identificación podrá ser exigida en cualquier momento por las autoridades de la FIUNA.

Art. 14 De los Requisitos: Para tener derecho a los exámenes de admisión, el postulante deberá llenar los siguientes requisitos:

- ✓ Poseer el Título de Bachiller en Ciencias y Letras, Bachiller Técnico o equivalente.
- ✓ Haber cumplido todas las leyes Civiles y acreditarlo como lo requiere la FIUNA.
- ✓ Cumplir con las normas que fije la FIUNA.
- ✓ Inscribirse de acuerdo con las normas que fije la FIUNA.
- ✓ Pagar los aranceles correspondientes.

Art. 15 De los documentos para la inscripción a los EXAMENES FINAL Y DE RECUPERACIÓN. Cuando se trate de la inscripción para el EXAMEN FINAL y el EXAMEN de RECUPERACIÓN, los postulantes, a más de llenar la solicitud para el efecto y presentarla a la Sección Giraduría de la Dirección Financiera y Administrativa, para el pago del arancel correspondiente, deberán acompañar los siguientes documentos:



Universidad Nacional de Asunción *Facultad de Ingeniería*

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

2. Certificado de Estudios de Educación Media o equivalente que acredite haber completado el ciclo de la educación media con notas del 1er. al 3er. año, legalizado por el MEC y el Rectorado de la UNA.
3. Fotocopia autenticada del Diploma de Bachiller otorgado y legalizado por el MEC y el Rectorado de la UNA.
4. Certificado de Nacimiento original, cuando se trate de ciudadanos paraguayos.
5. Para los extranjeros, fotocopia del Certificado de Nacimiento autenticada por escribanía u otro documento de igual tenor, con la validación correspondiente.
6. Fotocopia autenticada por escribanía de su Cédula de Identidad Policial o Pasaporte
7. Comprobante del pago del arancel correspondiente.
8. Otros documentos legales que podría indicar la FIUNA.

Posteriormente, efectuará la presentación de su solicitud con todos los documentos correspondientes, a la ventanilla de Atención al Alumno, de la Secretaría de la FIUNA, procedimiento del cual, recibirán el talón de inscripción, con un número que deberán presentar en todos sus trámites posteriores que realice con la Institución y por el cual será identificado como postulante. Esta identificación podrá ser exigida en cualquier momento por las autoridades de la FIUNA.

Art. 16 De la Presentación: Los postulantes deberán presentar ante la Secretaria de la FIUNA, dentro del período de inscripción establecido, la solicitud de inscripción correspondiente, con toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente. Es obligación del postulante conocer las normas, condiciones y exigencia del PRO-A-CPI, para lo cual, la Secretaria de la FIUNA procederá a la divulgación del presente reglamento, de acuerdo a los mecanismos institucionales establecidos.

Art. 17 Al momento de los exámenes de admisión el postulante debe portar consigo, indefectiblemente, en todos los casos, única y exclusivamente:

- ✓ Cédula de Identidad Policial o Pasaporte, para acreditar identidad.
- ✓ Talón de inscripción con el número de identificación correspondiente.
- ✓ Bolígrafo azul o negro.
- ✓ Máquina de calcular científica, no programable.

Art. 18 De la metodología de los exámenes PARCIAL, FINAL y de RECUPERACIÓN: La Secretaria de la FIUNA procederá a la divulgación de la lista de distribución de los postulantes en las distintas aulas habilitadas para el efecto, en los tableros de la FIUNA, con el visto bueno del Tribunal Examinador



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

Art. 19 Del registro de asistencia a los Exámenes de Admisión: cuando los postulantes se presenten al aula que les corresponde, deberán registrar sus datos en la “Lista de Asistencia”, habilitada para el efecto, posteriormente ingresarán al aula y se ubicarán conforme la instrucción que reciba para el efecto. Una vez ubicados todos los postulantes, el Profesor vigilante del Aula, dará lectura a las “Normas Generales de Carácter Obligatorio” antes de dar inicio al examen.

Art. 20 De la duración y estructura de los Exámenes: Cada uno de los exámenes comprenderán dos partes: una parte de diez (10) temas de selección múltiple, cuya duración será hasta un máximo de setenta y cinco (75) minutos y una segunda parte con ocho (8) temas para desarrollo, con una duración de hasta ciento cuarenta (140) minutos. El Comité de Temas designado establecerá el tiempo necesario para el desarrollo de los temas, dentro del rango establecido mas arriba.

Cumplido el tiempo destinado para los exámenes, los postulantes quedarán sentados en sus respectivos lugares hasta que hayan sido recogidas todas las hojas de examen. El postulante, indefectiblemente deberá entregar la hoja del examen que le corresponde al profesor encargado del aula, en el momento que el mismo lo indique.

En todos los casos la corrección de los exámenes es en forma anónima.

Art. 21 De la Calificación de los Exámenes: cada ítem de temas de la parte de selección múltiple, tiene un valor de dos (2) puntos, totalizando veinte (20) puntos, mientras que la parte de desarrollo se calificarán de (0) a diez (10) puntos, totalizando ochenta (80) puntos posibles, siendo el total general posible de cien (100) puntos por cada materia examinada.

En la parte cuyos temas sean por selección múltiple, aquellas respuestas correctas tendrán la validez asignada de acuerdo al párrafo anterior; es decir, dos (2) puntos; cuando los ítems sean con respuestas incorrectas se aplicará la penalización de menos un punto (-1). Si de la aplicación de la penalización, la sumatoria del puntaje obtenido resulte menor a cero (0) el postulante llevará como sumatoria final de dicho examen cero (0) punto.

Art. 22 De la Calificación Final: Para la calificación final del postulante, se considerará lo siguiente:

Primer y Segundo Examen Parcial: cada uno de estos dos exámenes tendrán una incidencia del diez por ciento (10%) en la calificación final por cada materia.

Examen Final: tendrá una incidencia del ochenta por ciento (80%) en la calificación final por cada materia



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

La Calificación Final del examen será: $CF_i = 0,10NP1_i + 0,10NP2_i + 0,80NF_i$

Siendo:

NF... nota del examen final.

NP1... nota de la asignatura considerada en el PRIMER EXAMEN PARCIAL

NP2... nota de la asignatura considerada en el SEGUNDO EXAMEN PARCIAL

CF... calificación final en la asignatura considerada en el EXAMEN FINAL

i: Representa cada una de las materias establecidas conforme Artículo 8

Para el calculo de la calificación final (CF_i) se realizará el redondeo por exceso a numero entero, a partir de los valores resultantes de la aplicación de la formula: $CF_i = 0,10NP1_i + 0,10NP2_i + 0,80NF_i$.

El postulante quedará automáticamente eliminado del Examen Final, en los siguientes casos:

- ✓ Si no se presentare a examen final en cualquiera de las materias.
- ✓ Si obtuviere como calificación del examen final (CF) menos del cuarenta por ciento (40%) en cualquiera de las materias a ser evaluadas para la admisión: Matemática I, Matemática II e Introducción a la Física.
- ✓ Si incurriere en algunas de las causales consignadas del Artículo 26.

Art. 23 Del EXAMEN de RECUPERACIÓN: en caso de que las plazas habilitadas no fuesen cubiertas en su totalidad se dispondrá, para las vacancias correspondientes, de Exámenes de Recuperación para aquellos postulantes que no hayan sido eliminados en más de una asignatura. En ningún caso un postulante que haya logrado una de las plazas en el examen de admisión al CPI podrá ser desplazado por otro que habiendo rendido el examen de recuperación, obtenga mayor puntaje final.

Los postulantes con derecho a examen de recuperación podrán presentarse a éste en aquella asignatura en la que haya sido eliminado en el examen final.

El procedimiento para la calificación final del postulante en el examen de recuperación se considerará conforme al artículo 22 del presente Reglamento considerando la NF como la Nota del Examen de Recuperación en la asignatura correspondiente.

Tribunal Examinador habilitará el listado de los postulantes que tienen derecho a presentarse el examen de recuperación siempre que el cupo establecido por el CD no haya sido cubierto.

Art. 24 En caso de igualdad en la calificación final, será considerada la nota NF del examen final obtenidas en la materia Introducción a la Física, Matemática II y Matemática I, en el orden preescrito respectivamente. De persistir la igualdad, el número de la plaza para el CPI será ampliado para permitir el ingreso de los postulantes afectados por este empate.



Universidad Nacional de Asunción *Facultad de Ingeniería*

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

Art. 25 De las penalidades: No podrán dar los exámenes, aquellos postulantes que llegaren después de la entrega del temario de examen a los demás postulantes, aquellos que no presentaren cualquiera de los documentos exigidos para el acto o llevarsen una vestimenta que no esté acorde a la institución.

Art. 26 Le será retirado el examen y eliminado del mismo, al postulante que durante su realización:

- ✓ Tenga consigo algún papel no proveído por la FIUNA.
- ✓ Intente fraude con otro postulante o cualquier otra fuente.
- ✓ Intente cualquier acto incompatible con el examen en sí o con la disciplina o incurra en el incumplimiento de cualquier norma general establecida.
- ✓ Rompa el anonimato de su prueba, en cualquier forma o expresión.
- ✓ Solicite en préstamo cualquier objeto.
- ✓ Tenga consigo medio electrónico de comunicación.

Art. 27 De la publicación de los resultados de los exámenes: El Tribunal Examinador dará a publicidad los resultados preliminares de los exámenes correspondiente a cada materia terminada la corrección de los mismos, estando sujeto a la revisión de los exámenes solicitado por cada interesado conforme las disposiciones establecidas en el Artículo 28

Una vez realizada la revisión de los exámenes correspondiente a la última materia, el Tribunal Examinador dará a publicidad los resultados definitivos y la lista de los postulantes que lograron las plazas establecidas por el CD.

Art. 28 De las revisiones de los Exámenes: los procedimientos de revisión de exámenes, se ajustarán a los siguientes términos:

- a) **Exámenes Parciales:** los procedimientos de revisión de estos exámenes se realizarán en una misma jornada y una vez finalizados exámenes correspondientes a las tres materias; los interesados en la revisión podrán presentar sus solicitudes hasta dos días hábiles posteriores a la finalización de los mismos, siempre y cuando haya abonado previamente el arancel correspondiente.

La Secretaría de la FIUNA, dispondrá de un mínimo de cinco días posteriores al cierre del plazo para la presentación de las solicitudes de revisión, periodo en el cual realizará los trámites pertinentes para la preparación de los procedimientos de revisión. Una vez transcurrido este periodo, difundirá por los canales institucionales correspondientes la fecha en la que llevará a cabo la jornada de revisión.



- b) **Exámenes Finales:** Cuando se trate de los exámenes finales, podrán solicitar revisión hasta las 9:00 hs. de la mañana del día siguiente a los mismos. El proceso de revisión será en forma anónima.

En todos los casos los interesados en la revisión deberán presentar sus solicitudes en la Mesa de Entradas de la Secretaría de la FIUNA, en el plazo establecido para cada caso, previo pago del arancel correspondiente en la Sección Giraduría de la Dirección Financiera y Administrativa.

CAPITULO III

DEL CURSO PREPARATORIO DE INGENIERÍA

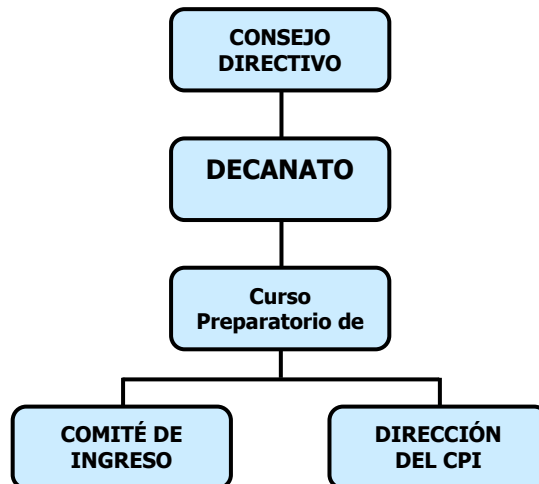
Art. 29 El Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI) será de carácter obligatorio, no curricular, serán admitidos al mismo los postulantes que hayan acumulado los mayores puntajes en las tres materias definidas en el Artículo 8, conforme los Artículos 22 y 23 del presente reglamento. El número de plaza será definido cada año por el CD de la FIUNA, conforme disponibilidad financiera, administrativa y académica de la institución.

Art. 30 De las Materias del CPI: las materias a ser evaluadas durante el CPI para el ingreso a la FIUNA son tres:

- ✓ Geometría Analítica
- ✓ Cálculo Diferencial
- ✓ Física

Art. 31 De las inscripciones al CPI: Los alumnos admitidos al CPI deberán inscribirse en forma personal al curso para lo cual, deberán llenar las solicitudes correspondientes y presentarla primeramente a la Sección Giraduría de la Dirección Financiera y Administrativa, acompañada de un original del Certificado de Antecedentes Policiales, para el pago del arancel establecido, para posteriormente remitirla a la ventanilla de Atención al Alumno, de la Secretaría de la FIUNA. El periodo de inscripción queda establecido dentro de los quince días posteriores al inicio de las clases del CPI.

Art. 32 De la estructura organizativa del CPI, , aprobado por el Consejo Directivo de la FIUNA



Art. 33 Del periodo de clases y de exámenes finales: El CPI se impartirá una sola vez por año desde la última semana del mes de mayo a la segunda semana de agosto y en horario matinal de 7:30 a 12:30 en el recinto de la FIUNA, en el Campus Universitario, San Lorenzo. El calendario de clases será establecido por la Dirección del CPI, dándolo a publicidad por los mecanismos institucionales establecidos por la FIUNA. Las clases estarán a cargo de los profesores contratados de las asignaturas respectivas.

El CPI está organizado por secciones, que funcionaran en el mismo horario. Las mismas serán habilitadas en el número necesario, acorde a la cantidad de alumnos inscriptos de modo a garantizar un mejor aprovechamiento de las clases dictadas. La distribución de los alumnos en las secciones esta a cargo de la Dirección del CPI.

Los exámenes finales se desarrollarán durante las últimas dos semanas del mes de agosto.

Art. 34 Del sistema de evaluación. El sistema de evaluación será el resultado de la aplicación de las siguientes metodologías:

1. **Talleres:** consisten en exámenes periódicos de rendimiento. Los mismos tendrán una incidencia sobre la Calificación Final igual al treinta por ciento (30%). Los talleres constarán de dos partes: la primera de carácter grupal, donde el postulante resolverá ejercicios de aplicación; y una segunda parte de carácter individual donde el postulante rendirá un examen de selección múltiple relacionado a los temas resueltos en la primera parte.
2. **Examen Final de Ingreso:** consiste en un examen por materia con una incidencia del setenta por ciento (70%). La calificación final se obtendrá considerando los puntajes obtenidos en ambos procesos, por materia.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

Tendrán derecho a rendir los exámenes finales de ingreso quienes hayan cumplido los requisitos mínimos establecidos en cuanto a asistencia a clases y a los talleres por materia:

- Promedio mínimo en Talleres: 40%
- Asistencia a clases: mínimo 80%
- Asistencia a Talleres mínimo: 80%

El examen final constará de dos partes:

- Una teórica, de selección múltiple con diez (10) temas de cuatro (4) puntos cada uno, totalizando cuarenta (40) puntos, y
- Una práctica, con cuatro (4) ejercicios para desarrollo de quince (15) puntos cada uno, totalizando sesenta (60) puntos.

El Sistema de Evaluación se desarrollará conforme un calendario aprobado por el Consejo Directivo a propuesta de la Dirección del CPI.

Art. 35 De la aprobación del CPI: Para tener aprobado el CPI deberán obtener en cada una de las tres materias definidas en el Artículo 30, dentro de los dos periodos de exámenes finales, un sesenta por ciento (60%) como mínimo.

Art. 36 Aquellos postulantes que no aprueben la totalidad de las materias definidas para el CPI dentro de los dos periodos establecidos para cada año tendrán la posibilidad de recurrar por única vez el CPI el año siguiente, debiendo en este caso volver a cursar y aprobar las tres materias definidas en el Artículo 30. De no aprobar nuevamente las tres materias, perderá la plaza obtenida para el CPI, debiendo repetir el PRO-A-CPI en caso de volver a postular a las carreras.

Art. 37 De la permanencia: serán considerados alumnos del CPI, aquellos que se encuentren matriculados y al día con el pago de los aranceles correspondientes.

En caso que el alumno decida retirarse del CPI deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar al día con el pago de los aranceles correspondientes.
- b) Presentar nota dirigida a la Dirección del CPI comunicando las causas de su retiro del curso

Art. 38 De la elección de la Carrera. El orden de adjudicación de las plazas por carrera se establecerá al finalizar el CPI y según el orden de preferencia por las carreras, manifestado por el postulante al inscribirse al CPI, de la siguiente manera: los postulantes, que hayan aprobado el CPI con mayores puntajes, entrarán en su primera opción, hasta que se llenen las plazas disponibles para la carrera de dicha opción, luego irán por la segunda opción y así sucesivamente.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

El ranking de los ingresantes se establecerá teniendo en cuenta el promedio de las notas obtenidas en las tres materias; el promedio se calculará sumando las notas obtenidas en todos los exámenes dados por el postulante dividido el número de exámenes.

Art. 39 En caso de empate en la sumatoria de puntajes finales entre dos o más postulantes para la adjudicación de la última plaza establecida para cada carrera, el desempate se hará teniendo en cuenta los mejores puntajes finales en cada materia de acuerdo al siguiente orden de prelación FÍSICA, CÁLCULO DIFERENCIAL y GEOMETRÍA ANALÍTICA. De persistir la igualdad, el número de la plaza para la carrera en cuestión será ampliada para permitir el ingreso, en esa carrera, de los postulantes afectados por este empate.

Art. 40 El tiempo de validez del ingreso ganado en el CPI es de dos (2) semestres consecutivos para los que no se han matriculado y de cuatro (4) semestres consecutivos para los que se matricularon y no se presentaron a ningún examen de la carrera.

CAPITULO IV DE LAS MODALIDADES DE INGRESO A LA FIUNA

Art. 41 Las modalidades de ingreso a la FIUNA son:

1. **Por examen de Ingreso a través del CPI:** cuando los postulantes hayan aprobado la Primera y Segunda Etapas del sistema de ingreso a la FIUNA, definidas en el presente reglamento.
2. **Por Convenio:** aquellos estudiantes extranjeros que se postulen en virtud de convenios Internacionales o Cortesía Diplomática, resueltos por el Rector de la UNA.
3. **Por Traslado:** aquellos estudiantes de otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Art. 42 **Del Ingreso por Convenio a la FIUNA:** Los postulantes que deseen tramitar su ingreso a la FIUNA, por medio de Convenios Internacionales vigentes, deberán canalizar sus solicitudes a través del Rectorado de la UNA, el que mediante resolución del Rector autorizará a la FIUNA a admitir al postulante como alumno, una vez efectuado el análisis y comprobación correspondiente.

Art. 43 **Del Ingreso por Traslado a la FIUNA:** El número máximo de ingresantes, por traslados, será del 10% de los ingresantes del año anterior, número que el Consejo Directivo podrá ampliar, en caso de igualdad de requisitos entre dos o más aspirantes a traslado.

Entre dos aspirantes a traslado, será considerado con mejores requisitos aquel cuyo promedio de notas en matemáticas y física sea mayor. Cuando los postulantes por



Universidad Nacional de Asunción *Facultad de Ingeniería*

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

traslado se encuentren en igualdad de condiciones, se optará por aquel que haya presentado sus documentos con mayor antelación.

Los postulantes que deseen ingresar por traslado, presentarán sus documentos durante el período de inscripción para los Exámenes de Ingreso, considerando los siguientes requisitos:

1. Haber presentado sus documentos en el idioma oficial de nuestro país antes de que finalice el tiempo establecido correspondiente a las clases del CPI, a excepción del idioma portugués.
2. Haber aprobado como mínimo todas las asignaturas del primer curso o primer y segundo semestres en la Institución de origen, contando entre ellas, las asignaturas referentes a las Físicas y las Matemáticas, cuyos contenidos programáticos sean equivalentes por lo menos al 80% de los programas de las materias del CPI y del PRO-A-CPI.
3. Que el promedio de las calificaciones obtenidas en la Institución de origen sea equivalente como mínimo a un rendimiento del setenta por ciento (70%)
4. Ser egresado universitario de una Carrera afín.